

	CIRCULAR No. 014	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Directores de núcleo y rectores de Instituciones Educativas
ASUNTO: Inclusión Educativa para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

La Secretaría de Educación Departamental, a través de su Programa Educación Inclusiva, organiza la oferta educativa para la población con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y brinda acompañamiento a las instituciones educativas que reportan población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales matriculados al sistema educativo regular, con la asignación de docentes de apoyo, orientadores escolares, profesionales de apoyo y dotando material especializado; cumpliendo la normatividad vigente establecida en la Constitución Nacional de 1991 y Ley 115 de 1994, las cuales definen que la educación de las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales hacen parte integral del servicio público educativo y que es deber del Gobierno Nacional y de los Entes Territoriales fomentar programas y experiencias orientadas a la adecuada atención de esta población.

De igual forma, el Decreto 366 de febrero 9 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la Educación Inclusiva, en su artículo 2 establece: “La población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación”. “La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente, pueden acceder a una educación primaria y a secundaria inclusiva, de calidad y gratuita en igualdad de condiciones con los demás, en la comunidad en que viven”. Es importante recalcar que la evaluación es parte fundamental de este proceso y debe estar acorde al ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante teniendo presente las potencialidades y limitaciones que cada persona posee y en algunos casos será necesario la formulación de logros básicos, con sus respectivas adaptaciones curriculares.

En el caso de las Instituciones Educativas que no cuenten con personal de apoyo, el Equipo Interdisciplinario del Programa de Educación Inclusiva (conformado por las docentes de apoyo Martha Lucía Bedoya Quintero, Claudia Helena López Calvache, Laura Luz Riascos Azaín y Betty María Revelo Orbes) realiza actividades de formación, asesoría y seguimiento siempre y cuando los establecimientos educativos o el municipio costeen sus desplazamientos, por tal razón dichas profesionales no estarán algunos días de la semana en las Instituciones Educativas asignadas.

Por otra parte, los docentes que han realizado Diplomado en Educación Inclusiva liderarán los Equipos de Inclusión que se implementarán en las Instituciones Educativas y los docentes formados en didácticas flexibles para la lectura y escritura continuarán con el grado primero e implementarán dicha metodología utilizando el material que se les ha dotado el cual debe estar ubicado en las aulas del grado primero y no en la dirección, ni en la biblioteca. (Pueden participar del Aula Geempa, los estudiantes con discapacidad que estén en cursos superiores y no han logrado acceder a los procesos de lectura y escritura, solo en ésta área)

Para los estudiantes sordos usuarios de la LSC, es conveniente crear espacios adicionales con otros sordos, con el propósito de construir comunidades sordas y fortalecer la adquisición y uso de la Lengua de Señas Colombiana. El aprendizaje del castellano escrito, como segunda lengua es de vital importancia; por lo que recomendamos asignar horas adicionales en este tema con docentes del área y en las horas correspondientes a lenguas extranjeras, reforzar la lengua escrita.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

	CIRCULAR No. 014	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

Para la organización de la oferta educativa es necesario reportar dentro de los registros de matrícula en el SIMAT la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales conforme a los códigos relacionados más adelante, sólo así se podrán asignar personal de apoyo y material especializado para el trabajo con los estudiantes con necesidades educativas especiales.

REPORTE SIMAT-SINEB: Códigos

1. Sordera profunda
2. Hipoacusia o Baja Audición
3. Baja visión diagnosticada
4. Ceguera
5. Parálisis cerebral
6. Lesión neuromuscular
7. Autismo
8. Deficiencia cognitiva
9. Síndrome de Down
10. Múltiple
11. Otra
12. Sordos usuarios de L.S.C
13. Sordos usuarios del castellano
14. Sordoceguera
15. Limitación física
16. Enanismo
17. No aplica

Por lo anterior es deber de las Instituciones Educativas buscar mecanismos para brindar una educación con calidad para niños, niñas y jóvenes con discapacidad dentro del sistema regular, implementando la Guía No. 34 e Índice de Inclusión. Para el caso de la población adulta con discapacidad deben participar de los programas de alfabetización y educación flexible sin discriminación alguna.

Mayor información en www.eduinclusiva.org, - Alicia Riascos, Coordinadora Regional Educación Inclusiva, al celular 3007772827 y al correo electrónico alicia.riascos@eduinclusiva.org

San Juan de Pasto, Febrero 11 de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
 Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
 Profesional Universitario de Comunicaciones

Proyectó: ALICIA RIASCOS P.
 Coordinadora Eduinclusiva

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.